

ACTA ADHESIÓN AL SERVICIO “RED SOCIAL Y SOLIDARIA” DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA (UNC)

Entre la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Filosofía y Humanidades, representada en este acto por Flavia Dezutto, Decana de Facultad de Filosofía y Humanidades, Cesar Marchesino Secretario de extensión y Candelaria Inés Herrera secretaria de asuntos estudiantiles de la misma facultad, y la Subsecretaría de Vinculación con la Comunidad Angelica Inés Díaz de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología, representada en este acto por el Decano de la Facultad de Psicología, German Pereno, en adelante el prestador, se conviene celebrar el presente acuerdo interno que a continuación se detalla:

Ante la vuelta la presencialidad después de los 2 años de aislamiento y virtualidad desde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Filosofía y Humanidades se encuentran con un estudiantado con muchas imposibilidades para sostener los exámenes y la presencialidad en general por lo que se demanda a la secretaría de Extensión servicio de asistencia individual y alternativas grupales para trabajar estas diversas situaciones

PRIMERA: El prestador se compromete a ofrecer la asistencia a través de la Red social y solidaria de la Facultad de psicología. La misma brindara un servicio de asistencia psicológica social y solidaria para el estudiantado con el costo accesible que tiene el **SERVICIO “RED SOCIAL Y SOLIDARIA”** acordándose que los estudiantes de la facultad de filosofía y humanidades estarían siendo receptado por uno de los admisores de la red en particular para priorizar su atención en el tiempo.

SEGUNDA: El prestador ofrecerá dos talleres de primeros auxilios psicológicos dirigidos uno a estudiantes y el otro a docentes. Los mismos serán dictados en el mes de septiembre del año 2023.

TERCERA: El periodo del acuerdo es desde septiembre 2023 hasta que alguna de las partes decida rescindirlo. Ambas partes aceptan las condiciones del funcionamiento de la red social y solidaria y el prestador se compromete llevar adelante un proceso ético, responsable del proceso terapéutico con espacios de supervisión y formación permanente de los miembros de la Red.

CUARTO: Las partes podrán rescindir este acuerdo solo acordando entre ambas y avisado con 30 días de antelación dejando se terminen los procesos terapéuticos con los tiempos correspondientes.